

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 22^a. EN 26 DE JULIO DE 1843

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO ANTONIO PINTO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta—Suplemento al presupuesto de la guerra.—Presupuesto de 1844.—Reforma de la Ordenanza de Correos.—Honores fúnebres a don Bernardo O'Higgins.—Solicitudes de E. Silva, de don Isidro de la Cruz i de doña Jertrudis Álvarez viuda de Romero.—Cobro de las contribuciones.—Gastos de representacion del Presidente de la República.—Venta de un terreno por la junta directiva de los hospitales.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Senado acompaña un proyecto de lei que concede un suplemento al presupuesto vijente de la guerra. (*Anexo núm. 236*).

2.º De un informe de la Comision de Gobierno sobre la autorizacion solicitada por el Presidente de la República para reformar la Ordenanza de Correos. (*V. sesiones del 21 de Julio i 4 de Agosto de 1843*.)

3.º De una solicitud entablada por Eujenio Silva, portero de los juzgados de esta capital, en demanda de que se le aumente el sueldo. (*V. sesion del 30 de Agosto de 1844*).

4.º De otra solicitud entablada por don Isidro de la Cruz en demanda de pension. (*Anexos núms. 237 a 242. V. sesion del 11 de Agosto entrante*).

5.º De otra solicitud entablada por doña Jertrudis Alvarez viuda de don Gaspar Romero en demanda de pension. (*Anexo núm. 243. V. sesion del 30 de Agosto de 1844*).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir informe a la Comision militar sobre el proyecto de lei que concede un suplemento al presupuesto de la guerra. (*V. sesion del 31.*)

2.º Dejar pendiente la discusion del artículo 1.º del proyecto de lei que acuerda ciertos honores a la memoria de don Bernardo O'Higgins. (*V. sesiones del 24 de Julio de 1843 i 5 de Junio de 1844*).

3.º Que la Comision de peticiones informe sobre las tres de que se da cuenta mas arriba.

4.º Aprobar el artículo 1.º del proyecto

de lei que asigna al Presidente de la República una suma de dinero para gastos de representacion. (*V. sesiones del 24 i el 28.*)

5.º Aprobar el artículo del proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones. (*V. sesiones del 24 de Julio i 18 de Octubre de 1843 i 29 de Julio de 1844.*)

6.º Aprobar el artículo único del proyecto de lei que faculta a la junta directiva de los hospitales para vender sin las formalidades de estilo un terreno de la hacienda de Choapa. (*V. sesiones del 24 de Julio i 9 de Octubre de 1843.*)

ACTA

SESION DEL 26 DE JULIO DE 1843

Se abrió con los señores Aldunate, Arteaga, Cobo, Covarrúbias, Cifuentes, Eyzaguirre, Errázuriz don Ramon, Formas, Gallo, Gandarillas, García de la Huerta, García Reyés, Iñiguez, Lazcano, Lastarria, Lastra, Larrain, Lira, López, Montt, Necochea, Orrego, Palacios, Palazuelos, Palma, Pérez, Pinto, Prieto, Renjifo, Rosas, Seco, Sol, Varas, Vial don Manuel, Vila, Vidal, Urriola i Barra.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Senado comunicando el acuerdo de un proyecto de lei en que se conceden al Presidente de la República cantidades suplementarias al presupuesto del departamento de guerra en el presente año i se pasó a la comision de guerra.

Tambien se leyó el proyecto número 3 redactado por la comision mixta relativo a la aprobacion del presupuesto de gastos para el año de 1844, i un informe de la de Gobierno sobre la autorizacion pedida por el Ejecutivo para reformar la ordenanza de correos i quedó en tabla.

Despues se pasó a la discusion particular del proyecto de honores fúntres al Capitan Jeneral don Bernardo O'Higgins i se dejó pendiente la del artículo 1.º

A segunda hora, se dió cuenta de las solicitudes de don Eujenio Silva, portero de los juzgados de esta capital, para que se le aumente el sueldo que ahora disfruta; de don Isidro de la Cruz i de doña Jertrúdis Alvarez viuda de don Gaspar Romero para que se les conceda una pensión, todas tres se remitieron a la comision de peticiones.

Luego se discutieron los proyectos de lei siguientes, el número 1.º i 4.º propuestos por la comision encargada del exámen de los presu-

puestos, relativos a la continuacion de las contribuciones actualmente establecidas, i sobre la asignacion de cierta cantidad al Presidente de la República para entretener el menaje de casa, i el iniciado por el Ejecutivo para que se autorice a la junta de hospitales para vender ciertos terrenos de la hacienda de Choapa; el artículo 1.º del proyecto número 1, fué aprobado por una mayoría de 22 votos contra 9 i los dos restantes por unanimidad en los términos que sigue:

PROYECTO DE LEI NÚMERO 1.º

«Se asigna al Presidente de la República la cantidad de ocho mil pesos en el primer año de su eleccion i reeleccion, i la de cuatro mil pesos en cada uno de los cuatro años siguientes.»

PROYECTO DE LEI NÚMERO 4.º

«ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso Nacional, en virtud de la atribucion que le concede la parte 3.ª del artículo 37 de la Constitucion, decreta que las contribuciones establecidas legalmente subsistirán por el término de dieziocho meses, contados desde la promulgacion de esta lei.»

«ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza a la junta directora de hospitales i Casa de Espósitos de Santiago para que haga sin intervencion judicial la venta de ochenta cuadras de los terrenos de la hijuela de Las Casas en Choapa del modo mas conveniente a los intereses del Establecimiento de Espósitos i de la nueva poblacion que han de formar los compradores, quedando obligada a dar cuenta de sus procedimientos al Presidente de la República; con lo que se levantó la sesion.—PINTO.—*M. de la Barra.*»

A N E X O S

Núm. 236

Esta Cámara ha aprobado el proyecto de lei en que se conceden al Presidente de la República cantidades suplementarias al presupuesto jeneral del Departamento de la Guerra en el presente año, adoptando sin variacion alguna el artículo con que concluye el mensaje que tengo el honor de acompañar.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Julio 25 de 1843.—JOSÉ MIGUEL IRRÁZVAL.—*Francisco Bello*, Pro-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 237

Esposicion que hace don Isidro de la Cruz para que a su tenor informen las personas que espresa:

Desde el año de 1810 soi un patriota, el primero quizas de Talca i aun de mi familia. Desde aquellos aciagos días, desde las primeras turbulencias que ajitaron i pusieron en movimiento el espíritu de libertad e independéncia de los chilenos, me consagré al servicio de mi patria, me dedique a proteger en lo posible la causa santa, empené no tan sólo mis fuerzas, mas aun las que podia reconquistar, i destiné la regular fortuna que entónces poseía a ese mismo fin. El primer empleo que ocupé fue el de capitán de milicias i comencé por desempeñar las diferentes comisiones que los Jenerales Carreras i Gobernadores me daban. Luego que el enemigo se movió de Concepcion para el Maule, fuí nombrado comandante de las guardias de este punto; aquí estuve hasta el ataque de Yerbas Buenas adonde fuimos con los Jenerales don Luis Carrera i don Luis Cruz. Siguiéron en adelante mis comisiones conduciendo ya municiones ya caudales al ejército, i en una de estas correrías fuí atacado en Quirihue por el enemigo para quitarnos los caudales que conducía a nuestro ejército situado en el Membrillar, hallándose presente el que era Presidente jeneral don Joaquin Prieto.

Acompañé al Plenipotenciario señor don Ignacio Cienfuegos que fué a deponer a los Carreras a Concepcion para que tomase el mando el capitán jeneral don Bernardo O'Higgins. Cuando Elorriaga se introdujo i posesionó de Talca, llevábamos por segunda vez caudales al ejército del Membrillar, los que casualmente se salvaron i condujo el jeneral Rivera.

Yo partí con la division a las goteras, de aquel Pueblo para entretener a nuestro enemigo comun i al efecto nos tiroteamos hasta que cerró la noche, perdiendo mi equipaje. Inmediatamente nos dirigimos a Curicó i despues a San Fernando a esperar la tropa del Jeneral Blanco; fuí incorporado al Rejimiento del señor Senador don Ramon Formas i en seguida sufrimos el contraste de Cancha Rayada. De aquí marché para la capital desde donde retrocedimos a incorporarnos con el ejército del Jeneral O'Higgins que se hallaba en Quechereguas, donde varió a Guinza, despues de cuya accion se siguieron los tratados.

Me retiré, a consecuencia de ellos a restaurar de algun modo los crecidos gastos i pérdidas que había tenido, principalmente la ocasionada en el saqueo que se me hizo de mi casa, finca i tienda de comercio cuando fuí a San Fernando. Principiando a trabajar estaba, i al poco tiempo se movieron los Jenerales Carreras i tomaron el mando de esta Capital; vino el ejército a ésta i tras de él el del enemigo, de donde resultó la de-

rrota de Rancagua, sin que hubiese hasta aquí tirado sueldo ni recompensa de ninguna clase por mis servicios.

Los que escapamos de este desastre emigramos a Mendoza, esperimentando contratiempos, fatalidades i todo jénero de privaciones. Allí se me confiaron varios negocios de importancia en beneficio del País, hasta que por último fuí enviado al espionaje con los finados Villota i Perales, quienes fueron víctimas del enemigo, libertándome yo milagrosamente. Para esa mision no se nos dió mas que unos cortos recursos para el tránsito de las Cordilleras que entónces estaban cerradas; se acabaron pronto i para continuar unas agencias tan peligrosas i costosas, me fué preciso empeñar i comprometer mis créditos, de tal modo que despues tuve que vender mis propiedades para cubrir. Luego que recibí el aviso de que nuestro ejército se aproximaba a Chile, corrí al instante a encontrarlo, repartiendo ántes a los patriotas de confianza las correspondientes noticias para que ocuriesen a engrosar la tropa del capitán Jeneral don Ramon Freire a quien acompañé hasta que entró a Talca. Siguióse despues la emigracion del año 18; serví al lado de los Jenerales O'Higgins i San Martín hasta la gloriosa victoria de Maipú en que se sacudió completamente el yugo que nos oprimía.

Aquí parece terminaria la serie de padecimientos que en defensa de mi patria sufrí: No, continuaron de otro modo: En la espedicion que se hizo al Perú, aunque no fuí personalmente, quise tener parte poniendo al hijo único baron que tenía. En la clase de cadete marchó i en un impreso que vino en aquel entonces se supo que al mando del Jeneral Campino habia tomado la guarnicion de Jauja. Por su valor i méritos ascendió luego a capitán i en la retirada de Moquegua fué muerto por los enemigos.

Sería supérfluo e inútil enumerar con exactitud otras circunstancias no ménos tristes que durante la guerra de la independéncia fueron consiguientes a las pesadas comisiones que se me conferian. Por una parte me difundiria demasiado i por otra es innecesario porque creo soi bastante conocido, i patriotas contemporáneos existen muchos: todos los Gobernantes han sido sabedores de estos hechos como tambien que mi honradez, conducta i patriotismo no dió la menor nota jamas.

La pérdida de mi hijo i de mis intereses que ahora fueran el báculo de mi vejez: los trabajos personales en una revolucion tan sostenida, azarosa i dilatada: mi existencia mil veces espuesta a perecer, todos estos fueron los resultados de mi decidida ahesion por la independéncia del País. Nunca he pedido recompensa por mis servicios, ni remuneracion alguna por mis pérdidas. Yo no he delinquido jamas: como hombre libre, si he tenido opinion no la he empleado en cosa que pueda perjudicar al orden.—*Isidro de la Cruz.*

Núm. 238

Ofrece informacion al tenor de la esposicion que presenta i rendida que sea pide se le entregue para usar de su derecho.

S. C. J. de Armas:

Isidro de la Cruz ante Ud., como mas haya lugar, digo: que tengo que rendir una informacion para hacer uso de ciertos i justos derechos que me asisten i como los testigos de que pretendo valerme son los señores jenerales don Joaquin Prieto, don Ramon Freire i don Francisco Calderon, ocurro a Ud. para que se sirva mandar que dichos señores, a continuacion de este escrito, informen lo que sepan sobre la esposicion que debidamente acompaño, i ademas lo que recuerden relativamente a servicios que yo haya prestado a la patria i que hecho todo se me devuelva el orijinal para los fines que me conengan.

Por tanto a Ud. suplico provea como solicito i es justicia, señor.—Santiago, Julio 19 de 1843.—*Isidro de la Cruz.*—Al Comandante Jeneral de Armas.

Comandante Jeneral de Armas.—Santiago, Julio 19 de 1843.—Como se pide, i al efecto pásese a los señores jenerales nombrados la nota de estilo, para que presten el citado informe.—*Pinto.*

Núm. 239

S. C. J. de Armas:

Cumpliendo su anterior superior decreto, digo a US. que me consta, aunque de oidas solamente, todo cuanto espone el buen patriota don Isidro Cruz en el principio de su relato, hasta el año de 1812, en que volví al país de regreso de Buenos Aires donde me hallaba empleado con la division auxiliar que fué de esta República en el año anterior. La parte espuesta desde esa fecha adelante me consta casi en su mayor parte como testigo presencial todos los hechos referidos i la notoriedad del ascendrado patriotismo i honradez del señor Cruz que nos consta a todos los patriotas.

Santiago, Julio 22 de 1843.—*Joaquin Prieto.*

Núm. 240

S. C. J. de Armas:

Consecuente al informe que pide el señor don Isidro de la Cruz, debo decir que orientado para su instancia que hace, debo decir que es efecti-

vo cuanto dice, i que fué uno de aquellos que merecian distincion por su ascendrado patriotismo i que siempre fué la confianza de todos i que siendo el que suscribe Mayor Jeneral en aquella época recuerdo de todos los hechos, que son ciertos, i que perdió toda su fortuna en ese tiempo i que en la de Rancagua i Mendoza se le comisionó para que con Perales volviese al país incógnito a espiar al enemigo, i sólo él volvió prestando los conocimientos que habia podido alcanzar, i sus dos compañeros fueron víctimas; por consiguiente, es uno de aquellos hombres que han trabajado eficazmente i uno de aquéllos que merecen por sus servicios las consideraciones de esta patria i honores en progresos por los servicios de éste i de otros pocos que existen para gloriarse de no caer en las garras de los enemigos i que esta accion nos es gloriosa aunque sea para exitar i que gocen los que hasta aquí se hallen en ella; i en sustancia es lo que puedo decir en la materia.

Santiago, Junio 24 de 1843.—*Francisco Calderon.*

Núm. 241

S. C. J. de Armas:

Informando en el espediente promovido por don Isidro de la Cruz en obsequio de la justicia digo: que me consta por haber presenciado casi todo lo que se refiere en su solicitud de fs. 1 i en los informes dados por los jenerales que anteceden.

Es cuanto puedo decir en el particular.—Santiago, Julio 25 de 1843.—*Ramon Freire.*

Núm. 242

Soberano señor:

Isidro de la Cruz con el mayor respeto ante S. E. espongo: que soi una persona desgraciada, rodeada de una numerosa familia i a mas de eso en avanzada edad, cuya circunstancia no me permite trabajar, a pesar que con ánsia lo deseo. Tengo el honor i el placer de haber servido a mi patria en el grado de capitán de milicias en los tiempos de la revolucion, en aquellos tiempos en que no habian muchas personas que quisiesen comprometerse francamente por nuestra independenciam. Desempeñé comisiones de grande importancia, como es de ver por los informes que se han dignado dar los señores jenerales don Joaquin Prieto, don Francisco Calderon i don Ramon Freire, cuyos informes los someto a la consideracion del Soberano Congreso.

El objeto, señor, que me propongo al elevar esta presentacion, es que se me asigne una pen-

sion mensual durante mis días i los de mi esposa para remediar de algun modo la miseria a que me hallo reducido. Séame permitido, Soberano señor, recordar que innumerables veces se ha oído en su seno el llanto del desgraciado, i quizás señalándose pensiones a personas, que si bien la merecen, no se encuentran en la indijencia en que yo estoi. Por tanto i recomendando a S. E. la pérdida de mi fortuna i de un hijo; que nunca se me pagó un medio por razon de sueldo; la mision al espionaje en la que esperimenté mas de cinco meses de trasnochadas i persecucion tenaz de los enemigos, para que en vista de todo gradúe mi justicia.

A S. E. suplico sumisamente se me señale alguna cantidad por los motivos i para los fines que he indicado.

Es gracia que solicito, Soberano señor. — *Isidro de la Cruz.*

Núm. 243

Excmo. señor:

Doña Jertúdis Alvarez, viuda del finado don Gaspar Romero, antiguo i distinguido patriota del año 1810, vecino comerciante de esta capital, que tuvo créditos i dejó alguna fortuna que ha desaparecido por mi viudedad i pesada familia de 10 hijos; de ellos sólo quedan 7 hijas mujeres que aunque virtuosas i honestas amargan mis días por la escasez i miseria a que me veo reducida, sin tener un rincon en que vivir, sin mas entrada que \$ 15.5 reales que me da el Erario por montepío de uno de mis hijos muerto en la guerra de la Independencia, repito que no tengo mas entrada i ésta apénas sufraga al pago de la habitacion, i bien se deja entender las necesidades que sufriré para vivir con 7 hijas mujeres sin mas recurso que el espuesto i lo que producen nuestras costuras.

Tres hijos varones podian amparar mi vejez i ser el asilo de sus hermanas, pero los 3 han muerto en la guerra de la Independencia, i sólo han dejado a mi anciana edad las lágrimas i tristes recuerdos en que en otro tiempo fijé mis esperanzas, i aunque me consuela la gloria de que murieron por su patria, el hambre i la miseria sobrepuja casi siempre a este glorioso sentimiento.

Mi hijo mayor don Ramon Romero, capitán del Rejimiento número 1, de Coquimbo, falleció

el 24 de Febrero del año 1819, en los Anjeles, en la accion de Negrete con los indios bárbaros, en que fué mutilado i despedazado segun sus bárbaras costumbres; peleó hasta que lo levantaron en las lanzas i a vista de su jefe el coronel Thomson; me remito a los libros i apuntes de aquel rejimiento: por este hijo gozo \$ 15 5 reales de montepío.

Mi segundo hijo don Fernando Romero i Alvarez del mismo rejimiento, alférez, falleció a las órdenes del mismo jefe en la accion de las Lajas con Benavides el año de 1820 a 26 de Setiembre.

El tercero don José Domingo Romero i Alvarez falleció en el Perú al servicio del Ejército que llevó el año 1820 el jeneral San Martín, salió de esta capital de teniente en el número 8 de los Andes al mando del coronel Martínez, fué uno de los que tomaron la *Esmeralda* i por su distinguido servicio en esta empresa lo hicieron capitán. Así constará de los libros de su Rejimiento i de la foja de servicios, siguió militando hasta que tuve noticia de su muerte, no sé en cuál accion, mas ni por éste ni por el otro hijo he tenido gratificacion alguna.

Dije que mi finado esposo habia sido decidido patriota i lo prueba el primer periódico de Chile donde se publicó su nombre i patriotismo; porque en aquel entónces i mucho ántes de la libertad de los esclavos dimos dos que teníamos para el servicio de las armas, ámbos jóvenes de 18 a 20 años. Arsenio se llamaba el uno que murió en el servicio i Juan se llamaba el otro que vive aun i se halla en Coquimbo retirado e inválido.

Si, pues, mi distinguido patriotismo desde el primer crepúsculo de nuestra libertad; si la muerte de mis tres hijos varones en el servicio de su patria, i si la escasez i miseria de una madre anciana rodeada de 7 hijas mujeres exitan la sensibilidad de los padres de la Patria, yo me lanzo en sus brazos implorando de esa madre Patria regada con la sangre de mis hijos i florecida en triunfos i libertad, adelantada con leyes i constituciones que aseguran su independenciam i esplendor: imploro, repito, el pan que me sufrague un escaso alimento i suplico a V. E. tome en consideracion lo espuesto para que atendidas mis circunstancias se me dé por gracia o compasion algun alivio a mis necesidades que enjugará mis lágrimas i servirá de estímulo a todo ciudadano para consagrarse al servicio de la República.

Santiago, 26 de Julio de 1843. — *Jertrúdis Alvarez.*